



RESOLUCION-CS-N° 295/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 NOV 2002

Expediente N° 10.206/96.-

VISTO las presentes actuaciones relacionado con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la ratificación de la Resolución FCN N° 464/97 donde el Consejo Directivo de la Facultad propuso una tabla de equiparación de materias entre la Licenciatura en Recursos Naturales-Plan 1974 e Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 1997).

Que dichas solicitud de ratificación estaba prevista en el art. 4° de la misma, pero no fue realizada.

Que la Dirección de control Curricular de Secretaría Académica ha solicitado la ratificación de la citada Resolución N° 464/97 FCN con carácter de muy urgente.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 162/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2.002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución FCN N° 464/97, de fecha 27 de Mayo de 1997.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. JOSÉ FELIX ALMAZAN
DECANO
a/c. Rectorado